



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS

N.º 00040 -2014-SUNAT/300000

DEJA SIN EFECTO ENCARGO DE SUPERVISOR DE LA OFICINA DE OFICIALES DE
LA INTENDENCIA DE ADUANA DE CUSCO

Callao, 17 FEB. 2014

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N.º 521-2012/SUNAT/A, se encargó, entre otros, al señor Jaime Walter Soto Melgarejo en el cargo de Supervisor de la Oficina de Oficiales de la Intendencia de Aduana de Cusco;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto la encargatura a que se refiere el considerando precedente;

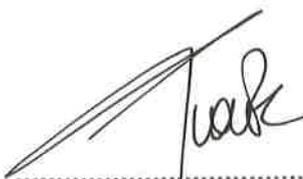
Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas en el inciso d) del artículo 23º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 31 de enero del 2014, la encargatura del señor Jaime Walter Soto Melgarejo como Supervisor de la Oficina de Oficiales de la Intendencia de Aduana de Cusco, dándosele las gracias por el desempeño en la labor encomendada.

Regístrese y comuníquese.



IVAN LUYO CARBAJAL
Superintendente Nacional (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE
ADUANAS

